



Expediente: 363/15

Carátula: SANCHEZ JAVIER ADRIAN Y OTRO C/TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMAN S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE

PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **12/12/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20080651377 - PAZ POSSE, SERGIO-DEMANDADO 20080651377 - ALCANTARA, RAMON ANGEL-DEMANDADO 90000000000 - PAZ POSSE, ESTEBAN-DEMANDADO

9000000000 - TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMAN S.R.L., -DEMANDADO

27265319446 - SANCHEZ, JAVIER ADRIAN-ACTOR 27265319446 - ARAGON, ANGEL ADRIAN-ACTOR 20080651377 - PAZ POSSE MANUEL JOSE-DEMAND

 $20080651377 - PAZ\ POSSE,\ MANUEL\ JOSE-DEMANDADO$

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES Nº: 363/15



H103034822416

SANCHEZ JAVIER ADRIAN Y OTRO c/ TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMAN S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°363/15.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2023. Proveyendo la presentación de la letrada GRISELDA MICAELA VIZCARRA:

- 1) Atento lo peticionado y constancias del presente expediente SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA y SE CONVOCA A LAS PARTES a la audiencia dispuesta por el artículo 69 del Código Procesal Laboral de la Provincia para el día 27/02/2024 a hs. 9 (AM). Notificar en los plazos que determina la mencionada norma. La misma se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y las partes deberán presentarse en los términos del artículo 72 del mencionado código. Se hace constar que para el caso de no presentarse cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la posibilidad de llegar a un acuerdo, de conformidad a lo dispuesto en el art. 73 CPL.
- 2) Atento lo dispuesto por el art. 86 del CPL, la audiencia fijada en el punto anterior se realizará a través de la plataforma virtual ZOOM, en la SALA VIRTUAL N° 122, por lo que los abogados y las partes intervinientes deberán ingresar a la correspondiente aplicación (app), quedando documentado el registro audiovisual de la misma de conformidad a lo normado por el art. 186 del CPCyC.
- 3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la ID DE REUNIÓN: 878 1769 1441 CONTRASEÑA: JT3, o bien, al siguiente ENLACE: https://us02web.zoom.us/j/87817691441?pwd=V1BTWVpWMTdTRzRBOWFLdEIFOC9CQT09
- 4) Por principios de concentración actos y economía procesal, y en virtud de las facultades conferidas por Acordada N°1562/22, art. 62, ùltima parte, de la ECSJT, y el art. 10 del CPL NOTIFICAR a la parte accionante, vía plataforma WhatsApp, a los números denunciados, Sr. Javier Adrián Sánchez (381-2065652) y al Sr. Ángel Adrián Aragón (381-5672945), desde el teléfono institucional de esta dependencia, con la debida constancia en la historia informática del presente.

- 5) NOTIFICAR a la parte accioanda, mediante cédula a domicilio real/legal, debiendo la parte interesada adjuntar movilidad correspondiente.
- **6)** Dudas y/o consultas al teléfono institucional de este Juzgado 381-5557444. (llamada, SMS o WhatsApp). **NOTIFICAR POR WHATSAPP y LIBRAR CEDULA.** VMJ 363/15

Actuación firmada en fecha 11/12/2023

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.